



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-15669326- -MGEYA-DGPJ. Concursos #Potenciate.

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos N° 363/15, sus modificatorios y el N° 578/16, las Resoluciones N° 73/AVJG/16, su modificatoria y la N° 28-AVJG/17, la N° 33-AVJG/17, el Expediente Electrónico N° 2017-15669326-MGEYA-DGPJ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto la Dirección General Políticas de Juventud, dependiente de esta Secretaría propicia la convocatoria de diversos Concursos en el marco del Programa #POTENCIATE;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 578/16 se estableció que el titular de la Vicejefatura de Gobierno, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo aprueban los Programas de Gestión en el marco de sus respectivas competencias;

Que asimismo, a través de la Resolución N° 33-AVJG/17 se delegó en esta Secretaría de Desarrollo Ciudadano la facultad de aprobar los mentados Programas de Gestión;

Que el aludido Programa #POTENCIATE fue creado por la Resolución N° 73-AVJG/16 y su modificatoria la Resolución N° 28-AVJG/17 en el ámbito de la Dirección General Políticas de Juventud, a fin de generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer talentos; iniciativas laborales, de emprendimiento, integración, voluntariado y de formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes de entre quince (15) a veintinueve (29) años;

Que sobre la base del marco normativo enunciado, la Dirección General Políticas de Juventud propicia la creación de Concursos que propenda a fortalecer talentos, promover el voluntariado y la formación profesional de los jóvenes, así como el fomento de las expresiones artísticas y el desarrollo educativo;

Que en ese sentido los Concursos "Potenciate: 62 Becas en Danza", "Potenciate: 50 Becas en Danza y Teatro Musical", tienen por objeto el fomento del desarrollo vocacional de la danza y artes escénicas en las Escuelas de Danzas y Arte Reina Reech y en La Fundación Julio Bocca respectivamente;

Que se añade al considerando anterior la creación del Concurso "Potenciate: Arte Joven-BADA", cuyo objeto consiste en el incentivo de las artes, a través de la posibilidad de que 4 (CUATRO) ganadores expongan en un espacio propio de exhibición en la Boutique de Arte Directo de Artista;

Que "Potenciate: 83 Becas en Diseño de Interior" y "Potenciate: 50 Becas en Salud" tienen por objeto el fomento de la iniciativa laboral de la juventud en las áreas de diseño y de la salud y serán otorgadas por

ante el Instituto Superior de Diseño y el Instituto Superior de Ciencias de la Salud respectivamente;

Que además se crean los Concursos “Potenciate: 35 Becas de Inglés en el Liceo Cultural Británico” y “Potenciate: 50 Becas de Inglés en el Wall Street English”, ambos tienen por objeto el desarrollo educativo de lenguas extranjeras;

Que asimismo se prevé la creación de los Concursos “Potenciate: 50 Becas en Tecnología”, “Potenciate: 118 Becas en Computación” y “Potenciate: 50 Becas en Diseño y Comunicación”, tienen por objeto el desarrollo de aptitudes tecnológicas y se llevarán a cabo por ante la Universidad Tecnológica Nacional, en el Instituto Superior Argentino de Computación y en el Instituto Superior Nueva Escuela de Diseño y Comunicación respectivamente;

Que finalmente se crea el Concurso “Potenciate: Voluntariado Global”, tiene por objeto el fomento de la juventud con vocación social mediante el otorgamiento de 1 (UNA) vacante Voluntariado Global a Brasil, en conjunto con la Red Internacional de AIESEC (organización global, sin ánimo de lucro formada por jóvenes profesionales, estudiantes y recién graduados de instituciones de educación superior);

Que en un todo de acuerdo a lo hasta aquí expuesto, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo que apruebe las bases y condiciones de los Concursos antes reseñados.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por artículo 1° de la Resolución N° 33-AVJG/17,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases y Condiciones de los Concursos creados en el marco del programa #Potenciate aprobado por la Resolución N° 73-AVJG/16 y su modificatoria la Resolución N° 28-AVJGC/17 que se detallan como Anexo I (IF-2017-15759636-DGPJ), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° -Desígnase a la Dirección General de Políticas de Juventud como autoridad de aplicación de los Concursos y a dictar las normas instrumentales, interpretativas, complementarias y todo acto administrativo que fuera menester para su implementación

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Políticas de Juventud.